



*San*



- Presidente
- Dr. Prieto
- " Juanes
- " Vives
- " Salas
- José Marco Porras
- Ant. Marco Porras
- José Porras
- " Piquel
- " Beltrán
- " Miralles

Señores villa de Abadilla á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan de los que componen esta Corporacion en sesion extraordinaria, previa citacion ante diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Traquin Payá Lajara, abierta la sesion se dió lectura de la anterior ordinaria de veinte y cuatro del actual y quedó aprobada por unanimidad.

Resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á resolver la consulta hecha por este Ayuntamiento en la sesion anterior y particular de fijar á los mayorías los candidatos votables de los cinco que corresponde votarse y elegirse en el primer colegio: enterado el Ayuntamiento acordó unánimemente que se elijan cinco en el primer colegio Casa Ayuntamiento, no pudiendo votar cada elector mas que tres concejales; y que se vote y elija un concejal en el segundo colegio Casa Ayuntamiento designando á los señores Alcalde presidente D. Traquin Payá Lajara para presidente de la mesa interior del primero de dichos colegios y al primer teniente D. Antonio Prieto para presidir la mesa interior del segundo, cumpliendo con lo que previene el artículo 51.

Por el presidente se dió cuenta de la

